

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE 3 LICENCIAS "ANYDESK STANDARD" PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas la renovación de licencias, incluidas actualizaciones y mantenimiento de producto:

AnyDesk STANDARD software de Conexión a Escritorio Remoto

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Aspectos destacados de las licencias Anydesk Standard:

Número de licencias solicitadas: 3

Conexiones salientes simultáneas: 1 por defecto,

Dispositivos a los que conectarse : [∞]
Dispositivos gestionados: hasta 500

TERCERA: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO

3.1 El presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cuantía de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 ERUOS) ascendiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido a MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (1.218,00 euros), resultando el Presupuesto Base de Licitación del Contrato (IVA INCLUIDO), a la cantidad de SIETE MIL DIECIOCHO EUROS (7.018,00 euros)

3.2 El valor estimado del contrato es de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800 euros), IVA EXCLUIDO, tomando como periodo de ejecución CUATRO (4) AÑOS y sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde el día siguiente al de su formalización, sin posibilidad de prórroga.

QUINTA.- REQUISITOS DE LA OFERTA.

El Ayuntamiento de La Solana como Administración Local, debe cumplir con el marco normativo establecido por el ENS. El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, indica:

"Los pliegos de prescripciones administrativas o técnicas de los contratos que celebren las entidades del sector público, incluidas en el ámbito



de aplicación de este Real Decreto, contemplarán todos aquellos requisitos necesarios para asegurar la conformidad con el ENS de los sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados por los contratistas, tales como la presentación de las correspondientes Declaraciones o Certificaciones de Conformidad con el ENS".

- Será obligatorio que la licitadora disponga de <u>Certificado de Conformidad con el ENS nivel medio vigente</u>. Deberá aportar el documento acreditativo del citado certificado. El Ayuntamiento podrá comprobar en los registros públicos la veracidad del certificado y su ámbito de aplicación.

LA TÉCNICA INFORMÁTICA